I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02.12.2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 45748541 del 01 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12845

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Katherine Millón Farías, C. I. 17.362.461 - 1, Administrativa del Centro de Salud Familiar El Palqui por 15 días, desde el 01de Diciembre de 2014 y hasta el 15 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, Este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

FBM/vcm.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.